

ACTA NRO. 002-3

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NRO. BM-8591-MSP-LPI-B-2018-001 PARA LA "ADQUISICIÓN DE 40 AMBULANCIAS PARA ATENDER EMERGENCIAS EN LAS PROVINCIAS DE MANABÍ Y ESMERALDAS".

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día 08 de enero de 2020, se reúnen los señores miembros de la Comisión Técnica designados a través de memorando Nro. MSP-VAIS-2019-0847-M de 31 de octubre de 2019, misma que es conformada por: el MGS. Santiago Tarapués (Profesional designado por la máxima autoridad quien preside la Comisión), el Ing. Rodolfo Toapanta (Profesional afín al objeto de la contratación); y la Lcda. Alejandra Guerra (Delegada del área requirente); designada a través de memorando MSP-VAIS-2019-0951-M de 27 de diciembre de 2019; el CPA. José Pico en calidad de Delegado de la Dirección Financiera; y, el Mgs. Gabriel Rivadeneira en calidad de Delegado de la Dirección de Consultoría Legal; con la finalidad de dejar constancia de la formulación de preguntas por parte de los potenciales licitantes a través del correo electrónico proyecto.bm@msp.gob.ec medio oficial para este propósito;

El siguiente orden del día es el siguiente:

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Preguntas y respuestas del proceso en mención.
3. Aclaración al Documento de Licitación.
4. Disposiciones finales y Clausura de la Sesión.

Primer Punto.- Aprobación del Orden del Día.

Los miembros de la Comisión Técnica, aprueban el orden del día.

Segundo Punto.- Preguntas y respuestas del proceso en mención.

A través de memorando Nro.: MSP-DNCP-2020-003-M de 03 de enero de 2020, MSP-DNCP-2020-0016-M de 07 de enero de 2020; la Dirección Nacional de Contratación Pública procedió a notificar los miembros de la Comisión, los correos electrónicos recibidos en el correo electrónico proyecto.bm@msp.gob.ec.

Los miembros de la Comisión Técnica procedieron responder las preguntas notificadas:

1. Recibido el 2 de enero de 2020: ventas@tractoquito.com

1. *"... Sugerimos solicitar cálculo de pesos por eje, centro de gravedad real de la unidad, y demostrar que el fabricante de la ambulancia tenga experiencia en pruebas de centro de gravedad normadas, esto ayudaría a verificar que el fabricante construirá y entregará ambulancias 100% certificadas y normadas bajo estándares altos de calidad..."*

Respuesta:

Estimado, le agradecemos por su observación, conforme lo establece el documento de licitación en la Sección V. Inspecciones y pruebas (pg 105), se detallan los servicios de verificación, se estipula que, el proveedor en el caso de ser adjudicado deberá presentar por intermedio de una verificadora internacional para la correspondiente verificación de los aspectos técnicos solicitados y ofertados.

2. *"(...) A pesar de la emisión de certificados para servicio post venta por parte de las casas comerciales o representantes de las diferentes marcas de chasis en el Ecuador, el momento de ingresar los vehículos no quieren hacerse cargo del mantenimiento o servicio post venta, por lo que se sugiere se acepte certificados para el servicio post venta de Talleres Multi marca debidamente constituidos en Ecuador y avalados por el fabricante de Ambulancias. Quienes garantizarán el perfecto desempeño del vehículo, stock de repuestos, con personal capacitado y equipos para los mantenimientos de los vehículos de emergencia y su equipamiento (...)"*

Respuesta:

Estimado, los talleres deben estar avalados por la marca original del vehículo, así como del habitáculo asistencial. Se aceptaría el certificado del distribuidor siempre y cuando se demuestre documentalmente que este se encuentra avalado y respaldado por el fabricante.

3. *"(...) Para tranquilidad del convocante, sugerimos se pida que el fabricante de ambulancias, demuestre con copia y número de certificado, de haber construido ambulancias de este tipo en los últimos 5 años, con certificación NFPA 1917 y norma KKK y hayan sido certificadas por un laboratorio independiente UL, para asegurar que sus unidades serán fabricadas bajo normas internacionales (...)"*

Respuesta:

Estimado, conforme lo establece el documento de licitación en la Sección VII: Inspecciones y Pruebas: Servicios de verificación.- Servicios de verificación: El proveedor en caso de ser adjudicado facilitará la verificación de las ambulancias en el país de origen previo al embarque. El costo de la verificación correrá a cuenta del proveedor, para lo cual, deberá presentar al Comprador 3 opciones de empresas verificadoras internacionales. El Comprador se reserva el derecho de escoger la empresa que considere más conveniente para la comprobación de los aspectos técnicos solicitados.

La inspección consistirá en verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de conformidad con lo ofrecido en la oferta evaluada (unidad motriz, habitáculo asistencial y equipamiento médico).

La inspección de cumplimiento de especificaciones y certificaciones para los sistemas (eléctrico, ventilación y oxígeno) y equipamiento biomédico solicitado debe consistir entre otros items, de:

- Revisiones operacionales

Así mismo en la *Sección VII – 1.2 Certificados: Certificado del fabricante para el habitáculo asistencial*: Certificado del fabricante del habitáculo asistencial en el que se indique bajo que norma internacional de construcción de ambulancias será fabricado el producto ofertado, el mismo que adicionalmente deberá contar con norma ISO 9001 para los procesos de producción en la fabricación.

4. *“(...) Para el requisito de Certificado del fabricante para el habitáculo asistencial solicitan que se indique bajo que norma internacional de construcción de ambulancias será fabricado el producto ofertado el mismo que adicionalmente deberá contar con norma ISO 9001. Al solicitar esto piden que las ambulancias sean construidas bajo 2 normas, distintas limitando la participación y direccionando este brindar procedimiento de contratación (...)”*

Respuesta:

Estimado, La norma ISO 9001, es una norma de sistemas de gestión de la calidad, más no una norma de construcción de ambulancias.

5. *“(...) Se podría presentar un representante de la marca en Ecuador del chasis ofertado con talleres en la Ciudad de Cuenca, Quito, quienes soportarán la garantía presentada por el oferente y brindará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, así como la provisión de repuestos, accesorios partes y piezas del vehículo por 10 años?(...)”*

Respuesta:

Estimado, conforme lo establece el documento de licitación en la *Sección VII – 1.2 Certificados: Certificado de cobertura y servicio de talleres autorizados para mantenimiento de ambulancias y habitáculo asistencial*: Certificado de cobertura y servicio de talleres autorizados emitido por el licitante para el mantenimiento de ambulancias y habitáculo asistencial, mínimo en las ciudades de Quito, Guayaquil, Manta, sustentadas a través de los certificados de dichos talleres autorizados por la marca original del vehículo, así como del habitáculo asistencial.

Se solicita que estas actividades de realicen en Quito, Guayaquil y Manta en virtud del territorio en el cual se desempeñarán las ambulancias.

6. *“(...) Solicitan certificado ISO 9001 Sistema de Gestión de calidad, nos permitimos hacer de su conocimiento que este tipo de certificados no garantizan la calidad de un producto terminado, toda vez que únicamente evalúan procesos realizados por la misma empresa y no pruebas de normas de calidad internacional, sugerimos nos acepten en sustitución certificados de calidad realizados por laboratorio independiente como UL en donde se indiquen las pruebas que se realizaron y aprobaron en ambulancias en cumplimiento de KKK-A-1822F y NFPA 1917(...)”.*

Respuesta:

Estimado, conforme lo establece el documento de licitación en la *Sección VII: Inspecciones y Pruebas: Servicios de verificación.- Servicios de verificación:* El proveedor en caso de ser adjudicado facilitará la verificación de las ambulancias en el país de origen previo al embarque. El costo de la verificación correrá a cuenta del proveedor, para lo cual, deberá presentar al Comprador 3 opciones de empresas verificadoras internacionales. El Comprador se reserva el derecho de escoger la empresa que considere más conveniente para la comprobación de los aspectos técnicos solicitados.

La inspección consistirá en verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de conformidad con lo ofrecido en la oferta evaluada (unidad motriz, habitáculo asistencial y equipamiento médico).

La inspección de cumplimiento de especificaciones y certificaciones para los sistemas (eléctrico, ventilación y oxígeno) y equipamiento biomédico solicitado debe consistir entre otros ítems, de:

- Revisiones operacionales

Así mismo en la *Sección VII – 1.2 Certificados: Certificado del fabricante para el habitáculo asistencial:* Certificado del fabricante del habitáculo asistencial en el que se indique bajo que norma internacional de construcción de ambulancias será fabricado el producto ofertado el mismo que adicionalmente deberá contar con norma ISO 9001 para los procesos de producción en la fabricación.

2. Recibido el el 2 de enero de 2020: j.fernandez@bertonati.com.pe

1. Solicitan que ficha RUC indique que la actividad económica de la empresa tenga directa relación con la convocatoria. Consultamos si en caso de APCA es suficiente que una de ellas tenga relación con el objeto de la convocatoria, en este caso el fabricante internacional, ya que los consorcios tienen como finalidad integrar compañías con distintas capacidades y posiblemente la empresa local no cuente con la experiencia requerida en fabricación de ambulancias.

Respuesta:

Estimado, como lo establece el documento de licitación en la Sección I. Instrucciones a los Licitantes, numeral 4. Licitantes Elegibles, subnumeral 4.1 "Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, una entidad de propiedad del Estado – sujeta a IAL 4.5, o una combinación de ellas, bajo la forma de asociación en participación, consorcio o asociación (APCA), a través de un convenio existente o con la presentación de una carta de intención que manifieste su voluntad de celebrar el convenio que formalice la conformación de dicha APCA."

Por lo que, como lo establece el documento de licitación en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL): C. Preparación de las Ofertas: IAL 11.1: Fotocopia simple del RUC (Registro Único de Contribuyentes) de la Empresa en el cual su actividad económica deberá tener relación directa



con el objeto de contratación del presente proceso, para ecuatorianos y residentes en el Ecuador y/o para extranjeros documento que certifique la actividad económica donde ejerce su actividad comercial emitida por autoridad competente de su país.

En el caso de conformar un APCA, las empresas integradas al mismo pueden guardar relación con el mismo objeto de contratación, sin que esto quiera decir que, todos deben ser exclusivamente fabricantes de ambulancias.

2. En capacidad financiera indican que se requiere 9 millones de USD venta promedio en los últimos 3 años. Favor confirmar que en caso de APCA se puede acreditar la experiencia en venta utilizando solo lo vendido por el fabricante internacional, es decir que la experiencia en ventas venga solo de uno de los miembros del APCA

Respuesta:

Estimado, conforme lo establece el documento de licitación en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 3. Calificación (IAL 36) sub numeral 3.1. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 36.1) apartado (i) Capacidad financiera: *"Para los licitantes que participen en Consorcio el cumplimiento del criterio antes descrito puede ser subdividido entre los miembros, requiriendo que al menos cada uno de los miembros demuestre un volumen de facturación de US\$ 5.0 millones."*

3. Se solicita un certificado de Autorización del fabricante del chasis, en esta sección y en otras secciones de los pliegos. Cabe destacar que el fabricante de los chasis en los cuales se montarán las ambulancias no se encuentra en Ecuador y no será quien se encargue de la garantía de los vehículos. Adicionalmente, es muy complicado que marcas como Toyota, Mercedes Benz, Ford, entre otras emitan certificados de homologación para empresas de conversión de ambulancias. De hecho consultamos con Toyota y Mercedes y las casas matrices de estas marcas, no emiten este tipo de documentos. Este requerimiento tiene como única finalidad poner trabas administrativas y complicaciones innecesarias, y además limitar el número de postores considerando que existen empresas que llevan años en el mercado fabricando ambulancias y vehículos especiales. Es por esto que solicitamos modificar el requerimiento a una carta de autorización del importador oficial de la marca, quien hace las veces de la casa matriz en el Ecuador y que será quien brindará la garantía y quien proporcionará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. Si no aceptan nuestra solicitud, entendemos que tampoco se aceptarán autorizaciones de plantas de fabricación regionales, como por ejemplo Ford Mexico.

Respuesta:

Estimados licitantes, se aceptaría el certificado del distribuidor siempre y cuando se demuestre documentalmente que este se encuentra avalado y respaldado por el fabricante para emitir este tipo de autorizaciones.



4. Solicitan que las ambulancias tengan año de fabricación del año en que se realiza la importación o del año siguiente. La nomenclatura año de fabricación difiere entre países, y en general el concepto utilizado es año modelo. Es por esto que les solicitamos modificar el requerimiento a año modelo, en este caso año modelo 2020 o 2021.

Respuesta:

Estimados, el año de fabricación se refiere al año modelo no se especificó en los pliegos, debido a que un proceso de estas características puede conllevar más de un año calendario.

5. Solicitan tipo de combustible diesel y que cumpla con el tipo de combustible disponible en el territorio nacional. Agradecemos confirmar que aceptarán norma de emisión Euro 4

Respuesta:

Estimados, conforme lo establece el documento de licitación en la *Sección VII – 1.2 Certificados - Certificado de combustible: Certificado del fabricante de la marca del vehículo, en el cual se garantice el funcionamiento del vehículo con la calidad de combustible: "Tipo de combustible "Diésel. El oferente deberá cumplir con el tipo de combustible vigente en el territorio nacional ecuatoriano y que deberá ser considerado para la extensión de la garantía técnica del vehículo (sistema de combustión)." y para lo cual el sistema de combustión se encuentra cubierto en la garantía técnica del vehículo.*

El documento de licitación debidamente publicado no refiere una norma de emisión en específico.

6. Se indica que se requiere un sistema de radio móvil compatible con los sistemas locales. Favor confirmar que tipo de frecuencia es, HF o VH, y si tienen algún requerimiento de marca en particular

Respuesta:

Estimados, los equipos de radio troncalizados deberán ser compatibles con la plataforma de la red troncalizada del (APCO25), en referencia a las características de APCO25 podrá ingresar al siguiente link: <https://www.apcointl.org/spectrum-management/spectrum-management-resources/interoperability/p25/>, para solventar sus inquietudes y siendo importante considerar tomar en cuenta el garantizar la operatividad del equipo como se explica en el Documento de Licitación.

7. Solicitan radio original del fabricante y con CD, favor confirmar si aceptarían radio con tecnología actual y que no sea la original de fabrica. Esto ya que muchas marcas instalan la radio a nivel local

Respuesta:



Estimado, se aceptará el radio original del vehículo con tecnología actual.

8. Solicitan que las ambulancias tengan parlantes dobles. A que se refieren a dos parlantes?

Respuesta:

Estimados, si, se refiere a 2 parlantes para la sirena de multipuntos de cuatro tonos.

9. En la dimensiones de habitaculo medico solicitan longitud de 285-300 cm. Consultamos si podrían ampliar el rango de longitud de 280-305 con la finalidad de tener una unidad que respete las cargas establecidas por el fabricante de la unidad que queremos ofertar. Adicionalmente solicitan un espacio de 30,5 cm entre el borde de la camilla y la base de la columna mas cercana. Solicitamos modificar este punto ya que es confuso, dejandolo de 30,5 de distancia entre la camilla y el asiento de los ocupantes

Respuesta:

Estimados, se ha puesto en consideración del financiador una propuesta de emnienda en este tema, por lo que le solicitamos estar pendiente de los medios electrónicos oficiales.

10. En ventana de acceso solicitan doble ventana corrediza. Considerando que los chasis no traen ventanas corredizas, habría que retirar el vidrio trasero original y modificarlo. Consultamos si aceptarían que la cabina de conducción con el habitaculo medico este comunicadas por ventanas para tener visual y un intercomunicador para transmisión de voz

Respuesta:

Estimado, conforme lo ya contenido en el Documento de Licitación, es necesaria la comunicación directa.

11. Consultamos si podrían entrega mayor información referente al punto todas las instalaciones en el compartimento del paciente deben tener una altura superior a 700 mm. No tenemos 100% claro a que se refieren

Respuesta:

Estimados, toda instalación dentro del habitáculo debe estar sobre los 70cm desde el nivel del suelo, se refiere a armario o gabinetes ninguno podría estar instalado bajo esta altura, esto con la finalidad de precautelar el acceso y la ergonomía de la tripulación sobre la ambulancia.

12. En asientos solicitan que el asiento del paramedico este frente a la camilla del paciente de manera horizontal. Consultamos si aceptarían que el asiento este ubicado en la cabecera de la camilla, pero no 100% frente a la camilla sino que a uno de los costados

Respuesta:

Estimado, en el compartimento del paciente deberá existir un asiento destinado a la persona que atiende al paciente, y que quede ubicado en línea recta al eje longitudinal de la camilla en la cabecera de la misma, de tal manera que quede en dirección hacia el paciente.

13. Solicitan que se presente un certificado de talleres autorizados emitido por el fabricante de los equipos biomedicos. Al igual que con el chasis, este es un requerimiento innecesario, ya que quien entregará la garantía será el representante autorizado en Ecuador, que cuenta con el respaldo del fabricante. Es por esto que solicitamos ampliar el requerimiento a certificado emitido por el representante autorizado

Respuesta:

Se aceptaría el certificado del distribuidor siempre y cuando se demuestre documentalmente que este se encuentra avalado y respaldado por el fabricante para emitir este tipo de autorizaciones.

14. En garantía técnica aplicable a la unidad motriz, solicitan mantenimiento preventivos e indican también la presencia de mantenimientos correctivos. Favor confirmar que en relación a los mantenimientos correctivos se requiere sólo el respaldo y la disponibilidad de piezas y partes, pero a costo del Ministerio de Salud

Respuesta:

El Ministerio de Salud en base a su inquietud realiza la siguiente aclaración:

ACLARACIÓN AL DOCUMENTO DE LICITACIÓN:

Es necesario mencionar que si se presentara algún desperfecto o mal funcionamiento atribuible a los materiales o a la mano de obra empleados en su manufactura o ensamblaje, será corregido sin costo alguno para el comprador.

Se entiende como mantenimiento correctivo la localización de una falla mecánica de forma emergente o a su vez cuando se requiera cambiar alguna parte o pieza como consecuencia del desgaste natural, generado por el uso de la unidad o siniestro, si esto sucede, la zona y/o custodio de la Ambulancia generando una Orden de Trabajo, solicitará al contratista realizar la reparación de forma inmediata, para lo cual se tomará en cuenta las condiciones particulares del servicio a contratarse por parte del Ministerio de Salud Pública.

El licitante tendrá la responsabilidad de realizar la corrección y reparación de averías o fallas mecánicas, en base a la Orden de Trabajo previamente autorizada por el MSP. Posteriormente se elaborará un Informe Técnico explicando en detalle las causas de la falla mecánica.

15. Consultamos la posibilidad de suprimir el requerimiento de registro sanitario para permitir una mayor cantidad de marcas a ofertar en la sección de equipamiento médico. Esto debe realizarse en coordinación con el Ministerio de Salud y la



administración aduanera. Favor considerar que el suprimir este requerimiento, implica que los postores deben mantener la garantía y los mantenimiento en el Ecuador

Respuesta:

Conforme a la normativa nacional vigente, todo dispositivo médico requiere de registro sanitario para su ingreso al país; sin embargo, no es un documento indispensable al momento de la presentación de la oferta.

16. Consultamos si aceptarán que la empresa ofertante sea el representante de los equipos medicos en caso que no exista representante en el país. Hoy existen a nivel mundial una serie de marcas de alto nivel y que no estan presentes en el Ecuador

Respuesta:

Conforme lo establece el documento de licitación en la *Sección VII: Requisitos de bienes y servicios. 1.2 Certificados. En el cual menciona: Certificado garantía de los equipos médicos emitido por el fabricante o representante autorizado: "Garantía de los equipos médicos mínimo de dos años, así como entrega de plan de mantenimiento preventivo a ser ejecutado por el fabricante o representante autorizado, así como la garantía de mantenimiento correctivo y provisión de partes de repuestos, las cuales deberán estar disponibles en el mercado por lo menos de 2 años a partir de la finalización de la vida útil del equipo. Los equipos médicos proporcionados serán nuevos, testados bajo normas internacionales de operación, compatibles para trabajo en el medio (energía eléctrica, software) y de última tecnología; para el uso en ambulancias móviles y que tengan autonomía de función (portátiles) para la operación fuera del habitáculo y tengan representación en el País, con certificaciones FDA y/o CE complementadas con las normas técnicas tipo ISO 13485 específica para equipamiento médico y la IEC 60601-1-4 para equipamiento electrónico de uso médico."*, por lo tanto es necesario que se tenga la representación en el País.

3. Recibido el 2 de enero de 2020: manager@tradecus.com.ec

1. Equipamiento biomédico, propiamente en el aspirador solicitamos:

- Ampliar el rango en el nivel sonoro de 60 a 71 dBA o inferior
- Presión de vacío ampliar el rango de 550 a 600 mmhg o superior

Respuesta:

Respecto a estas preguntas la comisión evaluadora analizará en función a sus atribuciones, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación, esto es, aquella oferta que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones sustanciales.

Conforme lo establece el documento de licitación - *E. Evaluación y Comparación de Ofertas - 29. Cumplimiento de Ofertas.- 29.2: Una oferta que se ajusta sustancialmente a los documentos de*

licitación, es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones sustanciales.

Si las observaciones remitidas no difieren sustancialmente con las especificaciones técnicas que presenta el pliego, estas se determinarán en la calificación de ofertas.

2. Equipamiento biomédico, propiamente en el colchón al vacío solicitamos:

- **Ampliar el tamaño plegado de la siguiente forma: Tamaño plegado: 197 a 215 x 97 x 7 cm máximo**

Respuesta:

Respecto a estas preguntas la comisión evaluadora analizará en función a sus atribuciones, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación, esto es, aquella oferta que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones sustanciales.

Conforme lo establece el documento de licitación - E. Evaluación y Comparación de Ofertas - 29. Cumplimiento de Ofertas.- 29.2: Una oferta que se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación, es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones sustanciales.

Si las observaciones remitidas no difieren sustancialmente con las especificaciones técnicas que presenta el pliego, estas se determinarán en la calificación de ofertas.

3. Equipamiento biomédico, propiamente en el tanque de oxígeno 400 lts. Portátil solicitamos:

- **Suprimir el carro de transporte para optimizar espacio en el habitáculo, el bolso de transporte sería suficiente para uso.**

Respuesta:

Respecto a estas preguntas la comisión evaluadora analizará en función a sus atribuciones, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación, esto es, aquella oferta que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones sustanciales.

Conforme lo establece el documento de licitación - E. Evaluación y Comparación de Ofertas - 29. Cumplimiento de Ofertas.- 29.2: Una oferta que se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación, es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones sustanciales.

Si las observaciones remitidas no difieren sustancialmente con las especificaciones técnicas que presenta el pliego, estas se determinarán en la calificación de ofertas.



4. *Solicitamos que para los accesorios y material fungible el Registro Sanitario sea opcional debido a que se trata de una licitación internacional. Para garantizar la calidad y seguridad de los dispositivos recomendamos que soliciten el cumplimiento de ISO 13485:2016 y que los equipos cumplan con la Directriz Europea 93/42/CEE o FDA*

Respuesta:

Conforme a la normativa nacional vigente, todo dispositivo médico requiere de registro sanitario para su ingreso al país; sin embargo, no es un documento indispensable al momento de la presentación de la oferta.

5. *Accesorios y material fungible, propiamente en la bolsa de respiratorio para reanimación adulto solicitamos:*

- *Ampliar el rango de la bolsa de reanimación de 1500 a 1600 ml*

Respuesta:

Respecto a estas preguntas la comisión evaluadora analizará en función a sus atribuciones, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación, esto es, aquella oferta que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones sustanciales.

Conforme lo establece el documento de licitación - *E. Evaluación y Comparación de Ofertas - 29. Cumplimiento de Ofertas.- 29.2*: Una oferta que se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación, es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones sustanciales.

Si las observaciones remitidas no difieren sustancialmente con las especificaciones técnicas que presenta el pliego, estas se determinarán en la calificación de ofertas.

6. *Accesorios y material fungible, propiamente en la bolsa de respiratorio para reanimación pediátrica solicitamos:*

- *Ampliar el rango de la bolsa de reanimación de 500 a 750 ml*

Respuesta:

Respecto a estas preguntas la comisión evaluadora analizará en función a sus atribuciones, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación, esto es, aquella oferta que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones sustanciales.

Conforme lo establece el documento de licitación - *E. Evaluación y Comparación de Ofertas - 29. Cumplimiento de Ofertas.- 29.2*: Una oferta que se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación, es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones sustanciales.

Si las observaciones remitidas no difieren sustancialmente con las especificaciones técnicas que presenta el pliego, estas se determinarán en la calificación de ofertas.

7. Accesorios y material fungible, propiamente en la pinza Magill adulto solicitamos:

- Ampliar el rango de longitud 24,5 cm a 26,8 cm

Respuesta:

Respecto a estas preguntas la comisión evaluadora analizará en función a sus atribuciones, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación, esto es, aquella oferta que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones sustanciales.

Conforme lo establece el documento de licitación - *E. Evaluación y Comparación de Ofertas - 29. Cumplimiento de Ofertas.- 29.2*: Una oferta que se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación, es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones sustanciales.

Si las observaciones remitidas no difieren sustancialmente con las especificaciones técnicas que presenta el pliego, estas se determinarán en la calificación de ofertas.

8. Accesorios y material fungible, propiamente en la pinza Magill pediátrica solicitamos:

- Ampliar el rango de longitud 20 cm a 21,4 cm

Respuesta:

Respecto a estas preguntas la comisión evaluadora analizará en función a sus atribuciones, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación, esto es, aquella oferta que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones sustanciales.

Conforme lo establece el documento de licitación - *E. Evaluación y Comparación de Ofertas - 29. Cumplimiento de Ofertas.- 29.2*: Una oferta que se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación, es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones sustanciales.

Si las observaciones remitidas no difieren sustancialmente con las especificaciones técnicas que presenta el pliego, estas se determinarán en la calificación de ofertas.

9. Accesorios y material fungible, propiamente en la tabla espinal pediátrica solicitamos

- Ampliar el rango de medidas a 1,19 a 1,50 m x 32 a 50 cm
- Soportar entre 30 a 150 kg
- Incluye mosquetón sea opcional y no una característica excluyente

**Respuesta:**

Respecto a estas preguntas la comisión evaluadora analizará en función a sus atribuciones, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación, esto es, aquella oferta que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones sustanciales.

Conforme lo establece el documento de licitación - *E. Evaluación y Comparación de Ofertas - 29. Cumplimiento de Ofertas.- 29.2*: Una oferta que se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación, es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones sustanciales.

Si las observaciones remitidas no difieren sustancialmente con las especificaciones técnicas que presenta el pliego, estas se determinarán en la calificación de ofertas.

10. Accesorios y material fungible, propiamente en la tabla espinal adulto solicitamos

- Ampliar el rango de peso de 5 a 8 kg
- Soportar entre 200 a 250 kg
- Incluye mosquetón sea opcional y no una característica excluyente

Respuesta:

Respecto a estas preguntas la comisión evaluadora analizará en función a sus atribuciones, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación, esto es, aquella oferta que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones sustanciales.

Conforme lo establece el documento de licitación - *E. Evaluación y Comparación de Ofertas - 29. Cumplimiento de Ofertas.- 29.2*: Una oferta que se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación, es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones sustanciales.

Si las observaciones remitidas no difieren sustancialmente con las especificaciones técnicas que presenta el pliego, estas se determinarán en la calificación de ofertas.

11. Accesorios y material fungible, propiamente en la kit de férulas rígidas solicitamos

- Ampliar que la estructura sea de lona plastificada y PVC o neopreno
- Se acepte Un (1) cabestrillo o férula pequeña que permite la misma inmovilización

Respuesta:

Respecto a estas preguntas la comisión evaluadora analizará en función a sus atribuciones, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación, esto es, aquella oferta que

satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones sustanciales.

Conforme lo establece el documento de licitación - E. *Evaluación y Comparación de Ofertas - 29. Cumplimiento de Ofertas.- 29.2*: Una oferta que se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación, es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones sustanciales.

Si las observaciones remitidas no difieren sustancialmente con las especificaciones técnicas que presenta el pliego, estas se determinarán en la calificación de ofertas.

12. Accesorios y material fungible, propiamente en Kit de acceso vascular intraóseo, solicitamos:

- **Aceptar dispositivos según fichas vigentes en la página del MSP Dispositivo Descartable UMDs/CUDIM:20-206/20-206-002UMDNS/CUDIM:20-206/20-206-001, ampliando el rango del dispositivo como intraóseos sean de 15 GA y 18 GZ. /adjunto Fichas vigentes descargadas de la página del MSP)**

Respuesta:

Respecto a estas preguntas la comisión evaluadora analizará en función a sus atribuciones, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación, esto es, aquella oferta que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones sustanciales.

Conforme lo establece el documento de licitación - E. *Evaluación y Comparación de Ofertas - 29. Cumplimiento de Ofertas.- 29.2*: Una oferta que se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación, es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones sustanciales.

Si las observaciones remitidas no difieren sustancialmente con las especificaciones técnicas que presenta el pliego, estas se determinarán en la calificación de ofertas.

4. Recibido el 7 de enero de 2020: jfernandez@tavanaenergy.com

- 1) En las especificaciones técnicas del vehículo, solicitan que tenga un motor diésel que cumpla con el tipo de combustible vigente en el territorio nacional ecuatoriano y que deberá ser considerado para la extensión de la garantía técnica del vehículo (sistema de combustión).

PREGUNTA #1:

En Ecuador está vigente combustible tanto gasolina como diésel, la especificación por Ustedes emitida requiere que el motor ofertado cumpla con el tipo de combustible vigente en el



territorio nacional ecuatoriano, solicitamos respetuosamente que se acepte ofertar el tipo de vehículo que cumpla cabalmente con las demás especificaciones requeridas en un vehículo con motor a gasolina que cumpla con el combustible vigente en el territorio nacional ecuatoriano.

Respuesta:

El combustible para el vehículo debe ser diésel

Conforme lo establece el documento de licitación en la *Sección VII – 1.2 Certificados - Certificado de combustible: Certificado del fabricante de la marca del vehículo, en el cual se garantice el funcionamiento del vehículo con la calidad de combustible: "Tipo de combustible "Diésel. El oferente deberá cumplir con el tipo de combustible vigente en el territorio nacional ecuatoriano y que deberá ser considerado para la extensión de la garantía técnica del vehículo (sistema de combustión)." y para lo cual el sistema de combustión se encuentra cubierto en la garantía técnica del vehículo.*

2) En las especificaciones técnicas del vehículo, solicitan en las luces de emergencia:

PREGUNTA #2:

Se deberán instalar luces exteriores, interiores y torreta de emergencia que sean especiales para vehículos de emergencia "ambulancia" y que cuenten con certificaciones SAE (Society of Automotive Engineers) y/o KKK – A1822-F?

Respuesta:

Los pliegos no se refieren a una certificación en específico, para las luces de emergencia. Para las luces la evaluación se basa en el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

3) En las especificaciones técnicas del vehículo, solicitan un "inversor transformador"

PREGUNTA #3:

Este equipo debe tener una potencia de 1000 Watts mínimo y es especial para ambulancias, deberá estar certificado por la norma KKK-A-1822-F o contar con especificación "Star of Life?"

Respuesta:

Los pliegos no se refieren a una certificación en específico, para sistema eléctrico. Para sistema eléctrico la evaluación se basa en el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas.



Tercer Punto. Aclaración al Documento de Licitación.

En relación a la garantía técnica aplicable a la unidad motriz, respecto al mantenimiento preventivo y la presencia de mantenimientos correctivos. Favor confirmar que en relación a los mantenimientos correctivos se requiere sólo el respaldo y la disponibilidad de piezas y partes, pero a costo del Ministerio de Salud.

El Ministerio de Salud en base a su inquietud realiza la siguiente aclaración:

ACLARACIÓN AL DOCUMENTO DE LICITACIÓN:

Es necesario mencionar que si se presentara algún desperfecto o mal funcionamiento atribuible a los materiales o a la mano de obra empleados en su manufactura o ensamblaje, será corregido sin costo alguno para el comprador.

Se entiende como mantenimiento correctivo la localización de una falla mecánica de forma emergente o a su vez cuando se requiera cambiar alguna parte o pieza como consecuencia del desgaste natural, generado por el uso de la unidad o siniestro, si esto sucede, la zona y/o custodio de la Ambulancia generando una Orden de Trabajo, solicitará al contratista realizar la reparación de forma inmediata, para lo cual se tomará en cuenta las condiciones particulares del servicio a contratarse por parte del Ministerio de Salud Pública.

El licitante tendrá la responsabilidad de realizar la corrección y reparación de averías o fallas mecánicas, en base a la Orden de Trabajo previamente autorizada por el MSP. Posteriormente se elaborará un Informe Técnico explicando en detalle las causas de la falla mecánica.

Cuarto Punto.- Disposiciones finales y Clausura de la Sesión.

Por lo expuesto, los miembros de la Comisión Técnica del proceso en ciernes dejan constancia que **SE HAN RESUELTO LAS PREGUNTAS FORMULADAS HASTA EL 08 DE ENERO DEL CORRIENTE CON CORTE A LAS 13H00;** y, procedieron a responderlas conforme consta en el "Segundo Punto". Además se deja constancia que se realizó una **ACLARACIÓN AL DOCUMENTO DE LICITACIÓN**, en virtud de una inquietud formulada por un Licitante conforme consta en el presente instrumento.

Sin tener otro punto a tratar en la presente reunión, los miembros de la Comisión Técnica se ratifican en todo lo actuado y suscriben la presente Acta; y, disponen la correspondiente Publicación del Acta en la página institucional del Ministerio de Salud Pública.



MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA

**MGS. SANTIAGO TARAPUES
PROFESIONAL DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD QUIEN
PRESIDE LA COMISIÓN.**

**LCDA. ALEJANDRA GUERRA
DELEGADA DEL ÁREA
REQUIRENTE.**

**ING. RODOLFO TOAPANTA
PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

DELEGADOS QUE INTERVIENEN CON VOZ PERO SIN VOTO

**CFA. JOSÉ PICO
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA.**

**MGS. GABRIEL RIVADENEIRA
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN DE
CONSULTORÍA LEGAL**

**AB. GABRIELA AUQUILLAS
SECRETARIA FUERA DEL SENO
DE LA COMISIÓN.**

1



2-1